

VISTO:

El Proveído N° D000834-2020-GRC-GGR, de fecha 27 de agosto de 2020, Oficio N° D000472-2020-GRC-GRI, Oficio N° D0000700-2020-GRC-SGSL, Oficio N° D0000700-2020-GRC-DC, Informe N° D0000121-2020-GRC-SGSL-VVS, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 005-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de enero de 2018, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 051-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 26 de abril de 2018, y Resolución de Gerencia Regional N° D000005-2019-GRC-GRI, de fecha 20 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 065-2018-GR.CAJ/GRI**, de fecha 12 de enero de 2018, se resolvió: **"APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizado en la LE Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca"**, con SNIP N° 332517, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de **S/. 2'463,013.50 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trece con 50/100 Soles)**; con un plazo de ejecución de **180 días calendario**, señalando además que el presupuesto cuenta con fecha actual a octubre de 2017; bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Indirecta); expediente técnico que fue actualizado mediante **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 051-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 26 de abril de 2018, por la suma de S/.2'472,311.94 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON 94/100 SOLES)**, al mes de **ABRIL del 2018**, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Directa) y con plazo de ejecución de **180 días calendario**".

Que, con fecha 18 de octubre de 2018, se suscribió el **Contrato N° 005-2018-GR.CAJ/GGR, originado en la Licitación Pública N° 004-2018-GR.CAJ-Primera Convocatoria**, entre el **Gobierno Regional de Cajamarca** y el **Consorcio LA CALETA**, representado por su representante común señor Jorge Luis Nieto Velaochaga, cuyo objeto es la ejecución de la obra: **"Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**, por un monto contractual ascendiente a **S/. 2'313,565.03 (Dos Millones Trescientos Trece Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 03/100 Soles)** y con un plazo de ejecución de **180 días calendario**;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 26 de agosto de 2019, el Comité de Recepción de Obra, designado para tal fin, en mérito a la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 164-2019-GR.CAJ/GRI, luego de verificar los trabajos realizados por la empresa **CONSORCIO LA CALETA**, procedieron a dar su conformidad y a recepcionar los trabajos de la Obra: **"Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**, dejando constancia que la recepción de obra, no exime al contratista de la responsabilidad por vicios ocultos o defectos constructivos.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° D000005-2019-GRC-GRI**, de fecha 20 de noviembre de 2014, en su Artículo Primero se resolvió: **APROBAR la Liquidación del Contrato N° 005-2018-GR.CAJIGGR**, originado

de la **Licitación Pública N° 004-2018-GR.CAJ — Primera Convocatoria**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO LA CALETA, cuyo objeto es la ejecución de la obra: "**Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca**", cuya Liquidación del Contrato, asciende a un monto de **S/. 2'363,544.78 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 78/100 SOLES)**;

Que, mediante **Informe N° D000097-2020-GRC-SGSL-EPM, de fecha 19 de agosto de 2020**; el Bach. Ingeniería Eduardo Portal Murga – servidor adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, informa ante dicha Sub Gerencia que: "...*teniendo en cuenta el Plan de Liquidaciones técnicas financieras del año 2020*", se hace llegar los formatos sobre la ejecución financiera total del proyecto: "**Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca**"; señalando que el monto total de inversión del proyecto asciende a **S/. 2'404,421.34 (Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 34/100 Soles)**

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO S/
01	Gastos por ejecución de contrato de obra (CONSORCIO LA CALETA) Resolución N° D000005-2019-GR.CAJ/GRI	2,363,544.78
02	Gastos de supervisión de obra (el control técnico estuvo a cargo de inspector)	0.00
03	Gastos por expediente técnico (elaboración y supervisión)	40,615.00
04	Gastos administrativos varios	261.56
	TOTAL EJECUCIÓN	2,404,421.34

Que, mediante **Informe N° D000121-2020-GRC-SGSL-VVS**, de fecha 19 de agosto de 2020, el Ing. Víctor Martín Vargas Salazar, profesional adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, informa ante dicha Sub Gerencia, que la Liquidación del Proyecto comprende lo siguiente:

1.1. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

- Código SNIP 332517

- Código Único de Inversión: 2300214

VIABILIDAD PRESUPUESTAL: La viabilidad del proyecto ha sido aprobada el 23 de marzo del 2016, por el monto total de S/ 2'348,994.00 soles, el cual fue modificado con fecha 22 de julio del 2019 S/ 2'472,245.53 (actualizado); siendo la inversión ejecutada total de S/ 2,404,421.34 (Dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos veintiuno con 34/100 soles), lo que representa el 1.02 del monto viable, es decir un incremento del 2% respecto al monto viable inicial; información que se encuentra registrada en el Aplicativo del Invierte.pe (Formato SNIP-03) y el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

1.2. EXPEDIENTE TECNICO:

Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 005- 2018-GR.CAJ/GRI de fecha 12/01/2018, se aprobó el expediente técnico del proyecto "**Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizado en la LE Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca**", por un monto de S/ 2,463,013.50 posteriormente con Resolución

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Gerencial Regional de Infraestructura N° 051-2018-GR.CAJ/GRI de fecha 26/04/2018 se aprobó la actualización de costos del expediente técnico del proyecto, siendo el presupuesto actualizado S/ 2,472,311.94.

1.3 ETAPA DE EJECUCIÓN:

A) En lo referente a la ejecución de obra:

Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 130- 2018-GR.CAJ/GGR, de fecha 06/06/2018 se conformó el comité de selección para la preparación, conducción, realización, hasta la culminación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2018-GR.CAJ- Primera Convocatoria; posteriormente con Resolución de Gerencia General Regional N° 202- 2018-GR.CAJ/GGR, de fecha 14/08/2018 se reconformó el comité de selección que se encargó de la preparación, conducción, realización, hasta la culminación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2018-GR.CAJ- Primera Convocatoria, cuyo objeto correspondió a la ejecución de obra "**CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA**". Adjudicándose la Buena Pro del procedimiento de selección a CONSORCIO LA CALETA, cuyo objeto fue la contratación para la ejecución de la obra.

Que, con fecha 18 de octubre del 2018, se suscribió el Contrato N° 005-2018-GR.CAJ-GGR (Licitación Pública N° 004-2018-GR.CAJ), entre el Gobierno Regional Cajamarca y Consorcio la Caleta, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA", el 31 de octubre del 2018 se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, siendo el plazo contractual de 180 días calendarios.

Respecto a este Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2018-GR.CAJ-GGR, durante el proceso de ejecución no se ha generado 5 ampliaciones de plazo y un adicional de obra:

Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 86-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 04.06.19, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 15 días calendario.

Con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 090-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 12.06.18, se declara Procedente la ampliación de plazo parcial N° 02 por 15 días calendario.

Con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 99-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 28.06.19, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 03 por 15 días calendario.

Con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 104-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 09.07.19, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 04 por 15 días calendario.

Con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 110-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 24.07.19, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05 por 17 días calendario.

Con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 105-2019-GR.CAJ/GRI de fecha 10.07.19, se aprueba el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante de obra N° 01.

Mediante **ACTA DE RECEPCION DE OBRA** de fecha 26.08.19, se ha recepcionado la obra por parte del Comité de Recepción y Transferencia de Obra, en la que indica:

Fecha de inicio obra el 16 de noviembre del 2018

Fecha de término contractual obra el 14 de mayo del 2019.

Fecha de término real de obra el 30 de julio del 2019 (incluye ampliaciones de plazo)

B) Supervisión de obra:

El control de la obra se ha realizado a través de inspector de obra: Ing. Olinda Esperanza Montoya Chávez (del 16 de noviembre del 2018 al 31 de diciembre del 2018), Ing. José Leónidas Ramírez Sánchez (del 09 de enero del 2019 al 29 de marzo del 2019), Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz (del 02 de abril del 2019 al 30 de julio del 2019); siendo profesionales servidores de planta del Gobierno Regional Cajamarca.

2. LIQUIDACION DEL PROYECTO:

2.1. EJECUCION DE OBRA:

La Empresa Contratista **CONSORCIO LA CALETA**, presenta la liquidación de contrato de ejecución de obra en fecha 16.16.19, según **CARTA N° 040-2019-RL-CONSORCIO LA CALERA**, por un monto total de S/. 2'368,460.49 Soles y un saldo a favor del Contratista de S/. 54,962.05 Soles, tal como se especifica en el **RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA** (Liquidación final de obra) que forma parte de la liquidación elaborada por el contratista, liquidación que ha sido evaluada por el Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz, en su calidad de inspector de obra, quien ha encontrado conformidad con la forma de los documentos presentados por el contratista, lo cual lo indica en el Informe N° 215-2019-GR.CAJ-GRI-SGO/JJAR de fecha 17.10.2019, al respecto se ha procedido a la revisión de dicha liquidación presentada por el contratista **CONSORCIO LA CALETA** y revisada por el Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz, de lo cual se ha encontrado disconforme a los montos calculados por el Contratista **CONSORCIO LA CALETA**, siendo los montos totales para la Liquidación por Ejecución de Obra los siguientes: Monto de Liquidación final del contrato: S/. 2'363,544.78 Soles, Saldo de Liquidación a favor del Contratista: S/. 50,046.35 Soles.

Metrados Finales Contratados. - La ejecución de la Obra estuvo determinado bajo el sistema de SUMA ALZADA; además los metrados finales determinados por el contratista son conformes.

Valorizaciones. - Durante el periodo de ejecución se tramitó y se pagó 07 valorizaciones por el contrato principal por un monto total de S/. 1'893,926.50 soles (Sin/IGV) y una valorización por contrato adicional N° 01 por un monto total de S/. 66,665.40 Soles (Sin/IGV), monto que es conforme con el presentado por el Contratista.

Cálculo de Reajuste de Valorizaciones. - Al respecto, se ha realizado los cálculos necesarios y se ha podido verificar que en el recalcado realizado por el contratista por estos conceptos son concordantes, encontrando conformidad y aceptación en ellos, quedando establecidos finalmente dichos montos tal como sigue:

- ✓ Monto recalculado por concepto de reajuste por valorizaciones del contrato principal: S/. 38,534.55 Soles (Sin/IGV) a favor del contratista, monto recalculado por concepto de reajuste por valorización del contrato de Adicional N° 01: S/. 2,681.28 Soles (Sin/IGV) a favor del contratista.

Adelantos Otorgados. - Se otorgaron adelanto directo y de materiales según el siguiente detalle:

- Monto de Adelanto Directo S/. 231,356.50 (Inc. IGV) con fecha 23/11/2018.

- Monto de Adelanto de Materiales S/. 462,713.01 (Inc. IGV) con fecha 28/12/2018.

Con Resolución Gerencial Regional N° D000005-2019-GRC-GRI de fecha 20 de noviembre del 2019, se aprobó la liquidación de contrato de obra N° 005-2018-GR.CAJ-GGR, originado de la Licitación Pública N° 004-2018-GR.CAJ — Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el **CONSORCIO LA CALETA**, cuyo objeto fue la ejecución de la obra: "Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca, cuya Liquidación del Contrato, asciende a un monto de S/ 2'363,544.78 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 78/100 SOLES).

Total Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra: S/. 2'363,544.78

2.2. SUPERVISION DE OBRA:

El control de la obra según acta de recepción de obra se ha realizado a través de inspector de obra: Ing. Olinda Esperanza Montoya Chávez (del 16 de noviembre del 2018 al 31 de diciembre del 2018), Ing. José Leónidas Ramírez Sánchez (del 09 de enero del 2019 al 29 de marzo del 2019), Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz (del 02 de abril del 2019 al 30 de julio del 2019); siendo profesionales servidores de planta del Gobierno Regional Cajamarca.

Total de Gastos por Supervisión de Obra: S/ 0.00

3.1. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El Gasto por expediente técnico de la obra "Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizado en la LE Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", corresponde a elaboración y supervisión del mismo. La elaboración ha estado a cargo del Ing. Gener Rabanal Ibáñez, por el monto de S/ 32,015.00 Soles, (SIAF 1657-2018). La supervisión del expediente técnico ha sido realizada por Ing. Luis Alberto Chilón Vásquez, por el monto de S/ 8,600.00 Soles (SIAF 8754-2017 y 2174-2018).

Total Gastos por Expediente Técnico: S/. 40,615.00

3.2. LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Corresponden a gastos administrativos por fotocopiado de expediente técnico, asciende al monto total de S/ 261.56.

Total Gastos Varios: S/ 261.56

3- LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO

En conclusión, y teniendo en cuenta el informe del Bach. Ingeniería Civil Eduardo Portal Murga INFORME N° D000097-2020-GRC-SGSL-EPM, donde detalla la ejecución financiera del proyecto; la inversión total en el proyecto con código único de inversión 2300214 "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" es como se detalla a continuación:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/. 2'363,544.78
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/ 0.00
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.	S/ 40,615.00
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto.	S/ 261.56

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 2'404,421.32

(Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 34/100 soles)

4- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

a- La presente liquidación técnica financiera del proyecto cuenta con documentos de sustento de terminación de obra, tales como: acta de recepción de obra, acta de transferencia de obra, liquidación de contrato de ejecución de obra. La empresa contratista Consorcio la Caleta ha



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

concluido con los trabajos de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA"** según las especificaciones técnicas del expediente, cumpliendo con la finalidad del contrato.

b- Con Resolución Gerencial Regional N° D000005-2019-GRC-GRI de fecha 20 de noviembre del 2019, se aprobó la liquidación de contrato de obra N° 005-2018-GR.CAJ-GGR, originado de la Licitación Pública N° 004-2018-GR.CAJ — Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO LA CALETA, cuyo objeto fue la ejecución de la obra: "Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", cuya Liquidación del Contrato, asciende a un monto de **S/ 2'363,544.78 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 78/100 SOLES).**

5- CONCLUSIONES:

La liquidación técnica financiera del proyecto código único de inversión 2300214 **"CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA"** es de acuerdo a lo indicado en el numeral 3- del presente informe.

6- RECOMENDACIONES:

6.1- Se sugiere que a través de su despacho se remita el presente a la Dirección de Contabilidad para la validación y reporte de la ejecución financiera total del proyecto. Y posterior trámite de aprobación a través de vía resolutive.

6.2- Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de acuerdo al numeral 3.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA"

CODIGO UNICO: 2300214

DETALLE	SIAF	MONTO
GASTOS POR EJECUCION DE OBRA		2,363,544.78
CONSORCIO LA CALETA - Concepto de adelanto directo	6915-2018	231,356.50
CONSORCIO LA CALETA - Concepto de adelanto de materiales	7600-2018	422,503.01
CONSORCIO LA CALETA - Concepto de adelanto de materiales	7600-2018	40,210.00
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 01	255-2019	260,755.05
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 02	256-2019	186,450.82
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 03	707-2019	63,193.46
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 04	936-2019	205,852.55
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 05	1586-2019	355,284.24
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 05	1586-2019	5,923.81
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 06	2507-2019	331,807.67
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 07	3689-2019	131,496.15
CONSORCIO LA CALETA - Valorización de Obra N° 01 de adicional N° 01	4177-2019	78,665.17
CONSORCIO LA CALETA - Saldo por liquidación de contrato de obra	7653-2019	14,852.00
CONSORCIO LA CALETA - Saldo por liquidación de contrato de obra	7653-2019	35,194.35
GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA		0.00
La supervisión de obra se ha realizado por personal de planta del Gobierno Regional Cajamarca (Inspector de obra)		0.00
GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		40,615.00
Gener Rabanal Ibañez - Elaboración de Expediente Técnico	1657-2018	32,015.00
Luia Alberto Chilón Vásquez, supervisión de elaboración expediente técnico	8754-2017	6,020.00
Luia Alberto Chilón Vásquez, supervisión de elaboración expediente técnico	2174-2018	2,580.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS		261.56
CIMA GRAF S.A.C.- servicios de fotocopiado de expediente técnico	7341-2018	261.56
TOTAL DE INVERSIÓN EN EL PROYECTO	S/.	2,404,421.34

ANEXO N° 02

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANUAL

PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. VENECIA, LOCALIDAD DE VENECIA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA"

CÓDIGO ÚNICO: 2300214

DETALLE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANUAL			
	2017	2018	2019	TOTAL
Gastos por Ejecución de Obra	0.00	694,069.51	1,669,475.27	2,363,544.78
Gastos por Supervisión de Obra (el control de la obra la realizó inspector de obra)	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos por Elaboración y Supervisión de Expediente Técnico	6,020.00	34,595.00	0.00	40,615.00
Gastos administrativos diversos	0.00	261.56	0.00	261.56
TOTAL EJECUCIÓN DE PROYECTO S/	6,020.00	728,926.07	1,669,475.27	2,404,421.34

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante **Oficio N° D0000688-2020-GRC-SGSL**, de fecha 20 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita ante el Director Regional de Administración, se emita el Informe del Costo Real Ejecutado del Proyecto: "**Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca**".

Que, mediante **Oficio N° D0000070-2020-GRC-DC**, de fecha 24 de agosto de 2020, el Director de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca, emite el Informe del Costo Real Ejecutado del Proyecto: "**Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca**", indicando que el valor histórico de la obra es de S/. 2'404,421.34 y el **valor actual para la resolución de Liquidación de Obra es de S/. 2'404,421.34**, Fte. Fto. Canon y Endeudamiento, correspondiente a los años 2018 y 2019.

Que, mediante **Oficio N° D000700-2020-GRC-SGSL**, de fecha 24 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, **da su conformidad a la aprobación de la presente Liquidación**, solicitando su aprobación vía resolutive, en los términos expuestos en los Informes precedentes, siendo la Liquidación Técnica Financiera por un monto de **S/. 2'404,421.34 Soles**, así como de la Gerencia Regional de Infraestructura mediante **Oficio N° D000472-2020-GRC-GRI, de fecha 26 de agosto de 2020**, y a la disposición emanada de la Gerencia General Regional, contenida en el **Proveído N° D000834-2020-GRC-GGR, de fecha 27 de agosto de 2020**.

Estando al Oficio N° D000472-2020-GRC-GRI, Oficio N° D0000700-2020-GRC-SGSL, Oficio N° D0000700-2020-GRC-DC, Informe N° D0000121-2020-GRC-SGSL-VVS; en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre del 2019**, se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la atribución para aprobar Liquidaciones Técnico Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal *-literal k del Numeral 3 del Artículo primero-*, modificada con **Resolución Ejecutiva Regional N° D000148-2020-GR.CAJ/GR, de fecha 24 de junio de 2020**; en consecuencia y en mérito al marco legal expuesto, ésta Gerencia General Regional constituye la instancia competente para emitir el acto resolutive; y, con la visación **de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: "**Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Localidad de Venecia, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca**"; con **Código SNIP 332517 y Código Único de Inversión: 2300214**; por el monto de **S/. 2'404,421.34 (Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 34/100 soles)**, según lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; cuyos informes técnicos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración a fin de que proceda según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, son **exclusivamente responsables de la evaluación y conformidad**, del presente



Expediente de Liquidación Técnico - Financiera; así como de la **información técnica que remite y del contenido de la misma.**

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL